



# Ayuntamiento de Autol

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE "3" OFERTA ECONÓMICA Y VALORACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS CRITERIOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE AUTOL".**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Catalina Bastida de Miguel.

**Vocales:** D. Pablo José Merino Ochoa.

D. José Eugenio Calvo Blanco.

D. Jesús Martínez González.

Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla.

Dña. Esmeralda Fuertes Herreros.

**Secretaria:** Dña. Eva María San Juan García.

En la villa de Autol, a tres de abril de dos mil dieciocho.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos se constituyó la Mesa de Contratación, en acto público, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder en acto público a la calificación y valoración conjunta de los criterios de adjudicación de los licitadores que han optado a la contratación del servicio de "Dirección Facultativa de las obras del Auditorio Municipal de Autol".

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por el único licitador y de la calificación dada de los proyectos presentados. Habiendo sido admitidos el siguiente licitador presentados:

.- RST ARQUITECTURA, S.L.P.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la puntuación otorgada en los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las ofertas presentadas, realizada por la Mesa de Contratación el día tres de abril de 2018, habiendo dado el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>Memoria General</b>	<b>Memoria de calidad</b>	<b>Memoria de características de control</b>
	<b>(45)</b>	<b>(20)</b>	<b>(15)</b>	<b>(10)</b>
RST ARQUITECTURA, S.L.P.	<b>45</b>	20	15	10



## Ayuntamiento de Autol

---

Antes de la apertura del sobre "3" oferta económica realizada por el único licitador presentado y admitido de la oferta se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen pertinentes, sin que después se admitan observaciones que interrumpen el acto.

No se formula reclamación alguna.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Presidenta de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición presentada y admitida, por el orden con el que aparezcan enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

**PLICA NUMERO 1.-** Corresponde a D. Tomás López Rituerto, en nombre y representación de **RST ARQUITECTURA, S.L.P.**, cuya oferta económica es de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (85.500.-€) más IVA DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.955.-€), dando un total de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (103.455.-€).

De acuerdo con la Cláusula 6.C.1º del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares para la fijación de la puntuación a otorgar en el criterio económico, se estará al siguiente procedimiento de cálculo:

*Para la fijación de la puntuación a otorgar en este apartado se estará al siguiente procedimiento de cálculo:*

*Diferencia entre la oferta económica a valorar y el tipo de licitación\*55*  
*Diferencia entre la oferta económica más baja y el tipo de licitación*

*Se considerará como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición económica cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.*

La Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros presentes otorgo la siguiente puntuación en el apartado **económico** en orden decreciente:

.- RST ARQUITECTURA, S.L.P. . . . . . 55,00 PUNTOS



## Ayuntamiento de Autol

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la presidenta de la Mesa se procedió a la suma de los puntos obtenidos cada licitador en todos los criterios de adjudicación estipulados en el Pliego que rige dicha contratación.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros presentes acordó dar la siguiente puntuación a cada licitador presentado y admitido, que resulta de la suma de las valoraciones dadas al proyecto y a la oferta económica a cada licitador:

### VALORACIÓN PONDERADA DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS:

LICITADOR	PROYECTO (45 PUNTOS)	ECONÓMICO (55 PUNTOS)	TOTAL (100 puntos)
RST ARQUITECTURA S.L.P.	45	55	100

A la vista del contenido económico, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de los cinco miembros presentes proponer al órgano contratante la adjudicación de dicho servicio a **RST ARQUITECTURA, S.L.P.**, cuya oferta económica es de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (85.500.-€) más IVA DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.955.-€), dando un total de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (103.455.-€), por reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y del TRLCSP.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico. Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de encabezamiento de la presente acta.

**LA PRESIDENTA**

**LOS VOCALES**

**LA SECRETARIA**